



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día quince de octubre de dos mil veinticuatro, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> María Presentación Aguilera Crespillo, D. Juan Olea Zurita, D<sup>a</sup>. Aurea Peralta González, D<sup>a</sup>. Yolanda Peña Vera, D<sup>a</sup> María Luisa Robles Salas, D. José Miguel Muriel Martín y D. Raúl Campos Moreno, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. J. C. Z. No asiste D<sup>a</sup>. Rosa María Balbuena Gómez.

### 1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 8 de octubre de 2024, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

### 2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 161/2024 P.A. 228/2022, nº 171/2024 P.A. 138/2022, nº 172/2024 P.A. 213/2021, nº 183/2024 P.A. 498/2021, nº 243/24 P.A. 146/2022 y Auto nº 173/24 P.A. 416/2023.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Retirada, suministro e instalación del portón denominado de “conciertos” de la pista de atletismo del Polideportivo Municipal Arroyo de la Miel”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

**PRIMERO.-** Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

**SEGUNDO.-** La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “RETIRADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PORTÓN DENOMINADO DE “CONCIERTOS” DE LA PISTA DE ATLETISMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ARROYO DE LA MIEL”, por la cantidad de 17.704,00 € más 3.717,84 € de IVA, a CRISTALERÍA COSTASUR, S.L.”

### 4º.- Desistimiento de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Servicio de intérprete en lengua de signos española (ILSE), que atienda a los/as ciudadanos/as de Benalmádena”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

**PRIMERO.-** El desistimiento de la propuesta de contratación menor, con el objeto: "SERVICIO DE INTÉRPRETE EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (ILSE), QUE ATIENDA A LOS/AS CIUDADANOS/AS DE BENALMÁDENA", por la cantidad de 5.840,00 € (IVA incl.) y por tanto, proceder al archivo de su correspondiente expediente (2024/00019801K).

**SEGUNDO.-** Publicar dicho desistimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

**5º.- Escritos y comunicaciones.**

No se presentaron.

**6º.- Asuntos urgentes.**

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, por unanimidad de los presentes, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración de los siguientes asuntos:

**6.1.- Aprobación ampliación plazo en relación a acuerdo adquisición bienes y liquidación de contrato de servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de urbanizaciones, paseo marítimo y eventos varios en el término municipal de Benalmádena, expediente 2/2011.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

**Ampliación del plazo a la empresa URBASER S.A hasta el día 25 de octubre del 2024, entendiendo debidamente motivada dicha solicitud, con el fin de garantizar la entrega a satisfacción de los bienes reflejados en el punto sexto del acuerdo de Junta de Gobierno Local mencionado con anterioridad (3/10/2024). Y así poder agilizar la conclusión del expediente administrativo.**

**6.2.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Tasación de vehículos, equipamiento extra, contenedores y autocompactadores del Ayuntamiento de Benalmádena".**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

**PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.**

**SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "TASACIÓN DE VEHÍCULOS, EQUIPAMIENTO EXTRA, CONTENEDORES Y AUTOCOMPACTADORES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA", por la cantidad de 6.225,00 € más 1.307,25 € de IVA, a DANIEL NAVARRO MARTÍN."**

**7º.- Ruegos y preguntas.**

No se presentaron.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.**